



Instrucciones para la cancelación de registro de delincuente sexual

Información legal Estas instrucciones estándar son solo para fines informativos y no constituyen asesoría legal sobre su causa. Si decide representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado.

Información para antes de presentar la petición

- ◆ La petición deberá presentarse en la causa en la cual se declaró culpable y se le dictó una condena en un tribunal de Colorado que le exige registrarse como delincuente sexual.
- ◆ Si la condena no se dictó en un tribunal de Colorado, puede presentar una causa civil en el tribunal de distrito en el condado en el que reside y pagar el costo de tramitación correspondiente.
- ◆ Para saber si es elegible para presentar la petición en el tribunal, consulte los documentos de la sentencia junto con el artículo 16-22-113 de las Leyes Vigentes de Colorado (C.R.S., por sus siglas en inglés) a fin de determinar si el delito está tipificado como delito mayor o menor.
- ◆ Si tiene alguna discapacidad y necesita una adaptación razonable para poder acceder a los tribunales, comuníquese con el coordinador local para discapacitados (coordinador ADA), cuya información de contacto se encuentra en la siguiente página web:

http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm

Términos comunes

- ☒ Petición: Documento con el que se inicia oficialmente el proceso para la cancelación de registro de delincuente sexual.
- ☒ Solicitante: Persona que presenta la petición de cancelación de registro de delincuente sexual.
- ☒ Podrá: En términos legales, "podrá" denota una opción o posibilidad.
- ☒ Deberá: En términos legales, "deberá" denota una obligación.

Costos

- ✓ **No se requiere el pago del costo de tramitación** si se trata de una condena en Colorado o cualquier condena en causas de menores.
- ✓ **El costo de tramitación es de \$235.00** si se trata de una condena de otro estado.

Si no está en capacidad de pagar, también deberá presentar los formularios [JDF 205 – Petición para presentación de documentos sin pago de costo de tramitación](#) y [JDF 206 - Orden](#).

Otros costos:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Copias de documentos en archivo | \$0.75 por página o \$1.50 por ambos lados |
| <input type="checkbox"/> Copias de documentos que no estén en archivo | \$0.25 por página o \$0.75 por ambos lados |
| <input type="checkbox"/> Certificación | \$20.00 |

Formularios

Vaya a: <http://www.courts.state.co.us/Forms/Criminal>

Formularios para condenas en Colorado.

- | | |
|----------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> JDF 460 | Lista de verificación de documentos (<i>solo para condenas en causas de menores</i>) |
| <input type="checkbox"/> JDF 461 | Petición de cancelación de registro de delincuente sexual |
| <input type="checkbox"/> JDF 462 | Aviso de audiencia respecto a la petición |
| <input type="checkbox"/> JDF 463 | Orden de cancelación de registro de delincuente sexual |
| <input type="checkbox"/> JDF 479 | Comprobante de envío por correo (petición de cancelación de registro de delincuente sexual) |

Formularios para condenas fuera de Colorado.

- | | |
|----------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> JDF 460 | Lista de verificación de documentos (<i>solo para condenas en causas de menores</i>) |
| <input type="checkbox"/> JDF 473 | Petición de cancelación de registro de delincuente sexual |
| <input type="checkbox"/> JDF 474 | Aviso de audiencia respecto a la petición |
| <input type="checkbox"/> JDF 475 | Orden de cancelación de registro de delincuente sexual |
| <input type="checkbox"/> JDF 479 | Comprobante de envío por correo (petición de cancelación de registro de delincuente sexual) |

Guía paso a paso

Paso 1: Complete los formularios correspondientes.

- | | | |
|--------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> | Lista de verificación - JDF 460 | (<i>Se usa solamente para causas de condenas en causas de menores</i>). |
| <input type="checkbox"/> | Petición | Cancelación de registro de delincuente sexual - Condena en Colorado (JDF 461) O
Cancelación de registro de delincuente sexual - Condena fuera de Colorado (JDF 473). |
| <input type="checkbox"/> | Aviso de audiencia | Aviso de audiencia respecto a la petición - Condena en Colorado (JDF 462) o
Aviso de audiencia respecto a la petición - Condena fuera de Colorado (JDF 474). |

Complete solamente la sección del encabezado. Cuando usted presente la petición, el tribunal fijará una fecha para la audiencia (*en por lo menos unas 9 semanas*) y enviará aviso de ésta a usted y al fiscal. *Conforme al artículo 16-22-113(2)(c) de C.R.S.*

Orden

Orden de cancelación de registro de delincuente sexual - Condena en Colorado (JDF 463) u
Orden de cancelación de registro de delincuente sexual -- Condena fuera de Colorado (JDF
475).

Complete solo la sección del encabezado.

Comprobante de envío por correo – JDF 479

Envíe la petición:

- 1) Al fiscal que obtuvo la condena.
- 2) Al fiscal en la jurisdicción en la que presenta la petición (de ser una diferente), y
- 3) A cada agencia del orden público en la que es obligatorio que se registre como delincuente sexual.

Anexe los recibos de la notificación realizada o el envío certificado de cada entidad a la que envió la petición.

Presente el comprobante a los 21 días de presentada la petición.

Paso 2: Presente los documentos en el tribunal.

Presente en el tribunal la petición, aviso de audiencia y orden judicial, y pague los costos de tramitación.

Dentro de los 21 días siguientes a la presentación de la petición, presente el certificado de envío y adjunte todos los recibos de la notificación oficial.

Dentro de los 21 días siguientes a la presentación de la petición, presente todos los documentos que respalden su elegibilidad para darse de baja como delincuente sexual. Incluya los registros que demuestren que ha completado cualquier tratamiento ordenado por el juez. Asegúrese de enviar una copia al fiscal.

Paso 3: Sigüientes pasos y audiencia.

El fiscal cuenta con 63 días para presentar una objeción ante la petición.

De no presentarse una objeción, es posible que el juez conceda la petición sin necesidad de una audiencia.

- Si se presenta una objeción, esté preparado para presentar documentación o testimonio durante la audiencia para respaldar su petición.
- Probablemente, al final de la audiencia se firme la orden de aceptación o denegación de su petición.

Paso 4: Después de la audiencia.

- De aceptarse la petición, es su responsabilidad enviar una copia de esta a cada una de las agencias del orden público y a *Colorado Bureau of Investigation* (Oficina de Investigación de Colorado) en 690 Kipling Street, Suite 315, Lakewood, CO 80215.
- El tribunal le entregará una copia certificada de la orden sin ningún costo. Si necesita copias adicionales certificadas, puede comprarlas en la Secretaría del Tribunal.
- El tribunal notificará por escrito a cada víctima su decisión, si la víctima ha solicitado la notificación.